



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública de fecha 16 de Enero de 2008, dicto la siguiente:

Resolución Núm. 01-2020, Que modifica la Resolución No. 312271 que crea el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), a los fines de que se pongan los nombres de los integrantes actuales del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Instituto.

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública.

En uso de nuestras facultades que le confiere el citado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 312271 de fecha cinco (5) de julio del año dos mil dieciocho (2018), para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Encargado de la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, quien fungirá como Coordinador del Comité. Representado por el Lic. Cheddy James.
- b) El Encargado del Departamento de Comunicaciones, miembro. Representado por la Lic. Jaqueline Ramos.



República Dominicana
Ministerio de Administración Pública
Instituto Nacional de Administración Pública

- c) El Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro. Representado por la Lic. Dríades Náyade Ferreras Gómez.
- d) El Encargado del Departamento Jurídico, Miembro. Representado por la Lic. Altagracia García Sicard.
- e) El Subdirector de Mejoramiento institucional, Miembro. Representado por el Lic. Angel Moreno García

Artículo 2.- Se ordena la remisión de la presente Resolución a la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


Dra. Josefina Celenia Vidal Peralta
Directora General

